





**Méritos formativos: (Máximo 40 puntos)**

- 1) *Expediente académico (Hasta 8 puntos), titulación distinta o proceso selectivo superado: 8 puntos por cada titulación o proceso selectivo. Puntuación máxima: 16 puntos*
- 2) *Cursos y seminarios: Hasta 0,8 por cada curso o seminario de 15 a 100 horas (máximo 8 puntos). Hasta 1,5 por cada curso o seminario de 101 a 500 horas (máximo 6 puntos). Hasta 4 puntos por cada curso o seminario de mas de 500 horas (máximo 4 puntos). Puntuación máxima: 18 puntos.*
- 3) *Becas en institutos, organismos o centros públicos o privados de investigación en materias relacionadas con la plaza: Hasta 5 puntos por cada año completo o fracción superior a 6 meses. Puntuación máxima: 10 puntos*
- 4) *Por autoría o participación en publicaciones relacionadas con las funciones del puesto: hasta 2 puntos por cada publicación. Puntuación máxima: 8 puntos*
- 5) *Por participación en congresos: Hasta 1 punto por cada ponencia o comunicación oral (máximo 4 puntos); Hasta 0,5 puntos por cada póster (máximo 4 puntos). Puntuación máxima: 8 puntos*

**Méritos Profesionales: (Máximo 60 puntos)**

- 1) *Experiencia en puestos de la misma o superior categoría : Hasta 12 puntos cada año completo. Puntuación máxima: 60 puntos*
- 2) *Experiencia en puestos de categoría inferior: Hasta 8 puntos cada año completo. Puntuación máxima: 40 puntos*

Asimismo, se informa, que los aspirantes dispondrán de un plazo de **5 días hábiles**, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para efectuar las **alegaciones** que consideren pertinentes.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Madrid, 24 de septiembre de 2015  
EL SECRETARIO SUPLENTE DEL TRIBUNAL

Manuel Constenla Bergueiro